

N° 3 – “GESTIÓN Y TRAMITACIÓN EN CONTEXTO DEL NUEVO SISTEMA PROTECCIONAL ESTABLECIDO POR LA LEY 21.302”

Destinatarios	Escalafón primario, secundario y de empleados
Descripción	<p>Con la entrada en vigencia de la ley N° 21.302, que crea el servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia, resulta relevante dar a conocer la nueva institucionalidad que nace a partir de esta ley, y el impacto en el trabajo de las unidades jurisdiccionales, sobre todo en lo relativo a la gestión de las causas que digan relación con infancia y adolescencia vulnerada, y la tramitación diferenciada de estos procesos, tanto en lo relativo al sistema de derivaciones e instituciones relacionadas, así como a la gestión interna en el sistema de tramitación SITFA, y la nomenclatura asociada.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> • Contextualización de la génesis de la ley y la necesidad de crear un Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. • Referencia al Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. • Nueva institucionalidad y funciones. • Sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo. • Novedades en materia de cuidado alternativo de NNA vulnerados/vulneradas. • Rediseño de la oferta y programas ambulatorios. • La adopción como línea de acción del nuevo servicio. • Interacción de los tribunales con organismos colaboradores y entidades relacionadas. • Impacto en las unidades jurisdiccionales y la gestión de sus causas. • Política PJUD sobre efectivización de derechos de NNA • Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables (2020). • Deberán incluirse tanto las modificaciones relevantes

	para el trabajo del escalafón primario, como del secundario y de empleados.
--	---